



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

**A LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS
DE LA DIVISIÓN DE HONOR DE LA APF**

CIRCULAR APF N° 152

Luque, 18 de enero de 2022

Chequeo Cardiovascular Anual Obligatorio y exigencias para las Salas de Control Antidoping.

Señoras y señores,

A través de la presente correspondencia, se recuerda a todos los clubes integrantes de la División de Honor de la Asociación Paraguaya de Fútbol que el Chequeo Cardiovascular Anual es de carácter obligatorio desde su entrada en vigencia en el año 2018.

Así también, la presentación de una Declaración Jurada por parte de los Clubes en el momento de la inscripción de jugadores para los distintos torneos, haciendo referencia al cumplimiento de estos chequeos.

A tal respecto, en forma adjunta acompaña esta misiva la comunicación de referencia por parte de la Comisión Médica de la APF.

Sin otro tema que manifestar, agradeciendo vuestra colaboración, aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente.




LUIS KANONNIKOFF DARDANO
Secretario General
Asociación Paraguaya de Fútbol